En la Real Chancilleria de Granada
[illegible] Decendido en la pesquisa
que dho señor tubo en estado de
[illegible] del consejo y que por esta
causa esta escusado de la cobran-
ça de dho padron mayormente por
el daño que podria resultar
a estado si estando se cobrando
se le mandase salir a cumplirlo
por tanto acordaron de nombrar
otra persona en su lugar que co-
bre la dha xuela y para ello
fueron botando en la forma sig.te

Pablo Arteaga alg.l m.or Nombra a Mateo Auellan — Y todos
los demas capitulares arriba mencionados de una conformidad
nombraron al dho Mateo Auellan para la cobranca de la hijuela
de alcavalas para q.e les nombrado — con calidad q.e el S.r alcalde
m.or le ajuste la g.ta de quatro en quatro meses y al fin del año
se la ajuste compago sobre q.e le hacen los requerim.tos necess.os
y protestan lo q.e les conviene protestar. Y visto por Vmd dho
nombram.to lo aprobo q.to a lugar de dr.o y mando se le notifique
al susodho lo acepte y en caso necess.o qualq.r alg.l le apremie
con prision y secresto de bienes y en g.to a lo demas q.e se dice y
protesta por los Reg.es esta presto de cumplir con la oblig.on de su
officio en el tiempo q.e lo exerciere y lo firmo Vmd y los que
les toca =

Manuel de Salinas

Pablo de Arteaga [illegible]
Ygambo [illegible]

[illegible]
[illegible] Ramos [illegible]